

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00013
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ALBORNOZ
DEMANDADO : NÉSTOR ALEJANDRO SOLANO BELLO

Teniendo en cuenta lo dado a conocer por la demandante, se ordena oficiar a la Inspección Primera Municipal de Policía de éste municipio, dándole a conocer la nueva dirección del demandado, señor **NÉSTOR ALEJANDRO SOLANO BELLO**, -calle 2 A No. 9-25 manzana 2 Barrio Prados de Cucaranga del municipio de Ubaté,- dirección ésta que se debe tener en cuenta al momento de practicar la diligencia de embargo y secuestro comisiona con Despacho Comisorio número 05 del 16 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez